



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0538**) 28 JUL. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0060 del 09 de noviembre de 2011 fue nombrado con carácter ordinario el doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MÉNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.245.591 expedida en Bucaramanga (Santander), en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 137 del 17 de noviembre de 2011.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0081493 del 27 de julio de 2016, el doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MÉNDEZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 29 de julio de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(...)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

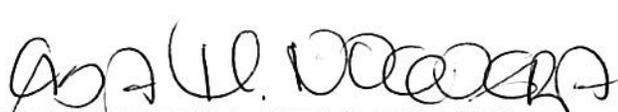
Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MÉNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.245.591 expedida en Bucaramanga (Santander), al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 29 de julio de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 JUL. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

July